



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA AFILIADAS Y AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275

SANTIAGO, 1 E SEP 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el Decreto Supremo N° 186, de 28 de octubre de 1996, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y Justicia, que Aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar del Servicio de Registro Civil e Identificación, publicado en el diario oficial con fecha 04 de septiembre de 1997, y modificado por el Decreto Supremo N° 10, de 29 de enero de 2002, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y Justicia; en Memorandum S.B.A.P. N° 285, de 2017, de la señora Jefa del Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación, necesita adquirir el regalo de Navidad año 2017 para sus afiliadas y afiliados que tengan una antigüedad superior a seis meses de afiliación al 30 de junio de 2017.

2. Que, el Servicio de Bienestar cuenta con recursos para solventar los gastos que irroque esta contratación, los cuales serán con cargo al presupuesto vigente de esa dependencia.

3. Que, la señora Jefa del Servicio de Bienestar y Atención de las Personas informa que el producto ofertado, Termo – Hervidor de agua

DIRECCIÓN NACIONAL

Carretera 1421, S. de Chile, Santiago, Fono: 56 (51 2) 2611.5001 Fax: 56 (51 2) 2611.5001 www.servicioregistrocivil.cl

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



no se encuentra como tal en Convenio Marco, no ajustándose por tanto a las especificaciones técnicas explicadas en las correspondientes bases técnicas.

4. Que, en consecuencia, el producto objeto del presente proceso licitatorio no se encuentran incluido en el Catálogo de Convenios Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, a que se refiere el artículo 30, letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 14 del DS N° 250 de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal.

RESUELVO:

1. Apruébanse Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la adquisición de regalos de Navidad año 2017 para afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación, cuyo texto es el siguiente:

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA AFILIADAS Y AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

TABLA DE CONTENIDOS

1.	ANTECEDENTES GENERALES.....	4
1.1	INTRODUCCIÓN.....	4
1.2	ETAPAS DE LA LICITACIÓN.....	4
1.3	DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN.....	4
1.4	PLAZOS DE LA LICITACIÓN.....	4
1.5	MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS BASES.....	4
1.6	GASTOS.....	5
1.7	IDIOMA DE LA LICITACIÓN.....	6
1.8	DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROCESO LICITATORIO.....	5
2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES.....	5
2.1.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
2.2.	ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES.....	6
3.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	8
3.1	OFERTA TÉCNICA.....	8
3.2	OFERTA ECONÓMICA.....	8
4.	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN.....	8
4.1	ASPECTOS GENERALES.....	8
4.1.1	Entrega de Muestras.....	9
4.2	OBTENCIÓN DE LAS BASES.....	9
4.3	PERIODO DE CONSULTAS.....	9
4.4	INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS.....	10
4.5	PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.....	11
4.6.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
4.6.1	Contactos durante la evaluación.....	12
4.6.2	Presentación de certificaciones o antecedentes.....	12
4.7.	RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y APERTURA DE LA OFERTAS.....	13
4.7.1	Recepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.....	13
4.7.2	Apertura electrónica de las Ofertas.....	13
4.8	EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.....	13
4.8.1	Método de Evaluación de la Presentación de los Antecedentes.....	13
4.8.2	Asignación de Puntajes de Antecedentes.....	13
4.8.3	Pauta de Evaluación de la Presentación de los Antecedentes.....	14
4.9	EVALUACIÓN TÉCNICA.....	14

DIRECCIÓN NACIONAL

Calle 1221, San Pedro de Atacama, Antofagasta, Chile. Teléfono: +56 51 2281 1000. Correo electrónico: registro@registro.gub.cl

CALIDAD

CALIDAD

COOPERACIÓN



4.9.1	Fórmula de Evaluación Técnica.....	14
4.9.2	Pauta de Evaluación Técnica.....	14
4.10	EVALUACIÓN ECONÓMICA	16
4.10.1	Fórmula de Evaluación Económica.....	16
4.10.2	Pauta Evaluación Económica.....	17
4.11	EVALUACIÓN FINAL	17
4.12.	ADJUDICACIÓN	17
4.12.1	Procedimiento de Adjudicación.....	17
4.12.2	Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.....	18
4.13	DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN	18
5.	CONDICIONES CONTRACTUALES	19
5.1	CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	19
5.2	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20
5.3	PRECIO Y FORMA DE PAGO	20
5.4	PROVISIÓN DE RECURSOS	21
5.5	PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA	21
5.6	VIGENCIA DEL CONTRATO	22
5.7	DURACIÓN DEL CONTRATO	22
5.8	DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES	22
5.9	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE	22
5.9.1	PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO	22
5.10	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	22
6	MULTAS	23
a)	MULTAS POR ATRASOS EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO	23
b)	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES	24
6.1	NORMAS GENERALES SOBRE MULTAS	24
	Procedimiento de aplicación de multas.....	24
7.	MODIFICACIÓN O TÉRMINO DEL CONTRATO	25
7.1	TÉRMINO NORMAL	25
7.2	MODIFICACIÓN O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO	25
8	DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO	26
9.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	26
9.1	CRONOGRAMA DE ENTREGA	27
9.2	ENTREGA DE MUESTRAS	28
10.	ANEXOS	29
10.1	ANEXO N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN	29
10.2	ANEXO N° 2 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE FORMATO A.....	30
	FORMATO B.....	31
10.3	ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, ARTÍCULO 4°, INCISO 1°, LEY 19.886	32
10.4	ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, ARTÍCULO 4°, INCISO 6°, LEY 19.886	33
10.5	ANEXO N° 5 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y/O ACCIONISTAS	34
10.6	ANEXO N° 6 FORMATO DE COTIZACIÓN	35
10.7	ANEXO N° 7 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	36
10.8	ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	37
10.9	ANEXO N° 9: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS	38
10.10	ANEXO N° 10 LISTA DE COMPROBACIÓN	39

DIRECCIÓN NACIONAL

Calle 1177 - P.O. Santiago, teléfono (56 2) 251 1500 - fax (56 2) 241 1402 www.registrocivil.gub.cl

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Los antecedentes del **OFERENTE**, que a continuación se detallan, deberán presentarse en soporte electrónico a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para tal efecto en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**. Los antecedentes solicitados deberán presentarse debidamente firmados, o contener la firma de quién los suscribe.

El **OFERENTE** deberá ingresar los siguientes antecedentes:

- Identificación del **OFERENTE**, de acuerdo al **ANEXO N° 2: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**.
- Declaración Jurada Simple, a que se refiere el artículo 4° Inc. 1° de la Ley N° 19.886, de acuerdo al formato del **ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Art. 4°, Inc. 1° Ley N°19.886**, de no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Tratándose de personas naturales: Copia simple de la cédula de identidad.

Tratándose de personas jurídicas:

- Copia simple del Rut del Oferente, y
 - Copia simple de la(s) cédula(s) de identidad de su(s) representante(s) legal(es).
- Si el **OFERENTE** es una persona jurídica, inclusive si se encuentra constituido como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), debe acompañar una copia de certificado de vigencia de la sociedad, emitido ya sea por el Registro de Comercio, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o por el Conservador de Bienes Raíces, según corresponda, el cual no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses.
 - Si dos o más **OFERENTES** participan como una Unión Temporal de Proveedores (UTP), su representante deberá cumplir con lo dispuesto en la letra a) de esta sección y cada uno de sus integrantes deben cumplir con lo dispuesto en las letras b), c), d) y e), según corresponda. El Representante de la Unión Temporal de Proveedores debe adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta de su designación como representante con poderes suficientes, del acuerdo para participar y contratar como Unión Temporal de Proveedores, de la constitución de la responsabilidad solidaria de cada uno de ellos respecto de todas las obligaciones que se generen con el **SERVICIO**, y que esa Unión tendrá una vigencia que no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo su renovación, y en el evento de resultar adjudicado, debe adjuntar la escritura pública en la que conste el cumplimiento de iguales requisitos.

Las causales de inhabilidades establecidas en las presentes bases y en la legislación vigente para la presentación de las ofertas, la formulación de la propuesta o la suscripción de la convención, afectarán a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal individualmente considerados. De detectarse por el **SERVICIO**, la concurrencia de alguna inhabilidad que afecte a alguno de los participantes, se notificará de tal circunstancia a través del portal Mercado Público, y en dicho caso, la Unión deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistirá de su

DIRECCIÓN NACIONAL

CALENDARIO 1977 - 1978 - 1979 - 1980 - 1981 - 1982 - 1983 - 1984 - 1985 - 1986 - 1987 - 1988 - 1989 - 1990 - 1991 - 1992 - 1993 - 1994 - 1995 - 1996 - 1997 - 1998 - 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 - 2024 - 2025 - 2026 - 2027 - 2028 - 2029 - 2030 - 2031 - 2032 - 2033 - 2034 - 2035 - 2036 - 2037 - 2038 - 2039 - 2040 - 2041 - 2042 - 2043 - 2044 - 2045 - 2046 - 2047 - 2048 - 2049 - 2050 - 2051 - 2052 - 2053 - 2054 - 2055 - 2056 - 2057 - 2058 - 2059 - 2060 - 2061 - 2062 - 2063 - 2064 - 2065 - 2066 - 2067 - 2068 - 2069 - 2070 - 2071 - 2072 - 2073 - 2074 - 2075 - 2076 - 2077 - 2078 - 2079 - 2080 - 2081 - 2082 - 2083 - 2084 - 2085 - 2086 - 2087 - 2088 - 2089 - 2090 - 2091 - 2092 - 2093 - 2094 - 2095 - 2096 - 2097 - 2098 - 2099 - 2100 - 2101 - 2102 - 2103 - 2104 - 2105 - 2106 - 2107 - 2108 - 2109 - 2110 - 2111 - 2112 - 2113 - 2114 - 2115 - 2116 - 2117 - 2118 - 2119 - 2120 - 2121 - 2122 - 2123 - 2124 - 2125 - 2126 - 2127 - 2128 - 2129 - 2130 - 2131 - 2132 - 2133 - 2134 - 2135 - 2136 - 2137 - 2138 - 2139 - 2140 - 2141 - 2142 - 2143 - 2144 - 2145 - 2146 - 2147 - 2148 - 2149 - 2150 - 2151 - 2152 - 2153 - 2154 - 2155 - 2156 - 2157 - 2158 - 2159 - 2160 - 2161 - 2162 - 2163 - 2164 - 2165 - 2166 - 2167 - 2168 - 2169 - 2170 - 2171 - 2172 - 2173 - 2174 - 2175 - 2176 - 2177 - 2178 - 2179 - 2180 - 2181 - 2182 - 2183 - 2184 - 2185 - 2186 - 2187 - 2188 - 2189 - 2190 - 2191 - 2192 - 2193 - 2194 - 2195 - 2196 - 2197 - 2198 - 2199 - 2200 - 2201 - 2202 - 2203 - 2204 - 2205 - 2206 - 2207 - 2208 - 2209 - 2210 - 2211 - 2212 - 2213 - 2214 - 2215 - 2216 - 2217 - 2218 - 2219 - 2220 - 2221 - 2222 - 2223 - 2224 - 2225 - 2226 - 2227 - 2228 - 2229 - 2230 - 2231 - 2232 - 2233 - 2234 - 2235 - 2236 - 2237 - 2238 - 2239 - 2240 - 2241 - 2242 - 2243 - 2244 - 2245 - 2246 - 2247 - 2248 - 2249 - 2250 - 2251 - 2252 - 2253 - 2254 - 2255 - 2256 - 2257 - 2258 - 2259 - 2260 - 2261 - 2262 - 2263 - 2264 - 2265 - 2266 - 2267 - 2268 - 2269 - 2270 - 2271 - 2272 - 2273 - 2274 - 2275 - 2276 - 2277 - 2278 - 2279 - 2280 - 2281 - 2282 - 2283 - 2284 - 2285 - 2286 - 2287 - 2288 - 2289 - 2290 - 2291 - 2292 - 2293 - 2294 - 2295 - 2296 - 2297 - 2298 - 2299 - 2300 - 2301 - 2302 - 2303 - 2304 - 2305 - 2306 - 2307 - 2308 - 2309 - 2310 - 2311 - 2312 - 2313 - 2314 - 2315 - 2316 - 2317 - 2318 - 2319 - 2320 - 2321 - 2322 - 2323 - 2324 - 2325 - 2326 - 2327 - 2328 - 2329 - 2330 - 2331 - 2332 - 2333 - 2334 - 2335 - 2336 - 2337 - 2338 - 2339 - 2340 - 2341 - 2342 - 2343 - 2344 - 2345 - 2346 - 2347 - 2348 - 2349 - 2350 - 2351 - 2352 - 2353 - 2354 - 2355 - 2356 - 2357 - 2358 - 2359 - 2360 - 2361 - 2362 - 2363 - 2364 - 2365 - 2366 - 2367 - 2368 - 2369 - 2370 - 2371 - 2372 - 2373 - 2374 - 2375 - 2376 - 2377 - 2378 - 2379 - 2380 - 2381 - 2382 - 2383 - 2384 - 2385 - 2386 - 2387 - 2388 - 2389 - 2390 - 2391 - 2392 - 2393 - 2394 - 2395 - 2396 - 2397 - 2398 - 2399 - 2400 - 2401 - 2402 - 2403 - 2404 - 2405 - 2406 - 2407 - 2408 - 2409 - 2410 - 2411 - 2412 - 2413 - 2414 - 2415 - 2416 - 2417 - 2418 - 2419 - 2420 - 2421 - 2422 - 2423 - 2424 - 2425 - 2426 - 2427 - 2428 - 2429 - 2430 - 2431 - 2432 - 2433 - 2434 - 2435 - 2436 - 2437 - 2438 - 2439 - 2440 - 2441 - 2442 - 2443 - 2444 - 2445 - 2446 - 2447 - 2448 - 2449 - 2450 - 2451 - 2452 - 2453 - 2454 - 2455 - 2456 - 2457 - 2458 - 2459 - 2460 - 2461 - 2462 - 2463 - 2464 - 2465 - 2466 - 2467 - 2468 - 2469 - 2470 - 2471 - 2472 - 2473 - 2474 - 2475 - 2476 - 2477 - 2478 - 2479 - 2480 - 2481 - 2482 - 2483 - 2484 - 2485 - 2486 - 2487 - 2488 - 2489 - 2490 - 2491 - 2492 - 2493 - 2494 - 2495 - 2496 - 2497 - 2498 - 2499 - 2500 - 2501 - 2502 - 2503 - 2504 - 2505 - 2506 - 2507 - 2508 - 2509 - 2510 - 2511 - 2512 - 2513 - 2514 - 2515 - 2516 - 2517 - 2518 - 2519 - 2520 - 2521 - 2522 - 2523 - 2524 - 2525 - 2526 - 2527 - 2528 - 2529 - 2530 - 2531 - 2532 - 2533 - 2534 - 2535 - 2536 - 2537 - 2538 - 2539 - 2540 - 2541 - 2542 - 2543 - 2544 - 2545 - 2546 - 2547 - 2548 - 2549 - 2550 - 2551 - 2552 - 2553 - 2554 - 2555 - 2556 - 2557 - 2558 - 2559 - 2560 - 2561 - 2562 - 2563 - 2564 - 2565 - 2566 - 2567 - 2568 - 2569 - 2570 - 2571 - 2572 - 2573 - 2574 - 2575 - 2576 - 2577 - 2578 - 2579 - 2580 - 2581 - 2582 - 2583 - 2584 - 2585 - 2586 - 2587 - 2588 - 2589 - 2590 - 2591 - 2592 - 2593 - 2594 - 2595 - 2596 - 2597 - 2598 - 2599 - 2600 - 2601 - 2602 - 2603 - 2604 - 2605 - 2606 - 2607 - 2608 - 2609 - 2610 - 2611 - 2612 - 2613 - 2614 - 2615 - 2616 - 2617 - 2618 - 2619 - 2620 - 2621 - 2622 - 2623 - 2624 - 2625 - 2626 - 2627 - 2628 - 2629 - 2630 - 2631 - 2632 - 2633 - 2634 - 2635 - 2636 - 2637 - 2638 - 2639 - 2640 - 2641 - 2642 - 2643 - 2644 - 2645 - 2646 - 2647 - 2648 - 2649 - 2650 - 2651 - 2652 - 2653 - 2654 - 2655 - 2656 - 2657 - 2658 - 2659 - 2660 - 2661 - 2662 - 2663 - 2664 - 2665 - 2666 - 2667 - 2668 - 2669 - 2670 - 2671 - 2672 - 2673 - 2674 - 2675 - 2676 - 2677 - 2678 - 2679 - 2680 - 2681 - 2682 - 2683 - 2684 - 2685 - 2686 - 2687 - 2688 - 2689 - 2690 - 2691 - 2692 - 2693 - 2694 - 2695 - 2696 - 2697 - 2698 - 2699 - 2700 - 2701 - 2702 - 2703 - 2704 - 2705 - 2706 - 2707 - 2708 - 2709 - 2710 - 2711 - 2712 - 2713 - 2714 - 2715 - 2716 - 2717 - 2718 - 2719 - 2720 - 2721 - 2722 - 2723 - 2724 - 2725 - 2726 - 2727 - 2728 - 2729 - 2730 - 2731 - 2732 - 2733 - 2734 - 2735 - 2736 - 2737 - 2738 - 2739 - 2740 - 2741 - 2742 - 2743 - 2744 - 2745 - 2746 - 2747 - 2748 - 2749 - 2750 - 2751 - 2752 - 2753 - 2754 - 2755 - 2756 - 2757 - 2758 - 2759 - 2760 - 2761 - 2762 - 2763 - 2764 - 2765 - 2766 - 2767 - 2768 - 2769 - 2770 - 2771 - 2772 - 2773 - 2774 - 2775 - 2776 - 2777 - 2778 - 2779 - 2780 - 2781 - 2782 - 2783 - 2784 - 2785 - 2786 - 2787 - 2788 - 2789 - 2790 - 2791 - 2792 - 2793 - 2794 - 2795 - 2796 - 2797 - 2798 - 2799 - 2800 - 2801 - 2802 - 2803 - 2804 - 2805 - 2806 - 2807 - 2808 - 2809 - 2810 - 2811 - 2812 - 2813 - 2814 - 2815 - 2816 - 2817 - 2818 - 2819 - 2820 - 2821 - 2822 - 2823 - 2824 - 2825 - 2826 - 2827 - 2828 - 2829 - 2830 - 2831 - 2832 - 2833 - 2834 - 2835 - 2836 - 2837 - 2838 - 2839 - 2840 - 2841 - 2842 - 2843 - 2844 - 2845 - 2846 - 2847 - 2848 - 2849 - 2850 - 2851 - 2852 - 2853 - 2854 - 2855 - 2856 - 2857 - 2858 - 2859 - 2860 - 2861 - 2862 - 2863 - 2864 - 2865 - 2866 - 2867 - 2868 - 2869 - 2870 - 2871 - 2872 - 2873 - 2874 - 2875 - 2876 - 2877 - 2878 - 2879 - 2880 - 2881 - 2882 - 2883 - 2884 - 2885 - 2886 - 2887 - 2888 - 2889 - 2890 - 2891 - 2892 - 2893 - 2894 - 2895 - 2896 - 2897 - 2898 - 2899 - 2900 - 2901 - 2902 - 2903 - 2904 - 2905 - 2906 - 2907 - 2908 - 2909 - 2910 - 2911 - 2912 - 2913 - 2914 - 2915 - 2916 - 2917 - 2918 - 2919 - 2920 - 2921 - 2922 - 2923 - 2924 - 2925 - 2926 - 2927 - 2928 - 2929 - 2930 - 2931 - 2932 - 2933 - 2934 - 2935 - 2936 - 2937 - 2938 - 2939 - 2940 - 2941 - 2942 - 2943 - 2944 - 2945 - 2946 - 2947 - 2948 - 2949 - 2950 - 2951 - 2952 - 2953 - 2954 - 2955 - 2956 - 2957 - 2958 - 2959 - 2960 - 2961 - 2962 - 2963 - 2964 - 2965 - 2966 - 2967 - 2968 - 2969 - 2970 - 2971 - 2972 - 2973 - 2974 - 2975 - 2976 - 2977 - 2978 - 2979 - 2980 - 2981 - 2982 - 2983 - 2984 - 2985 - 2986 - 2987 - 2988 - 2989 - 2990 - 2991 - 2992 - 2993 - 2994 - 2995 - 2996 - 2997 - 2998 - 2999 - 3000 - 3001 - 3002 - 3003 - 3004 - 3005 - 3006 - 3007 - 3008 - 3009 - 3010 - 3011 - 3012 - 3013 - 3014 - 3015 - 3016 - 3017 - 3018 - 3019 - 3020 - 3021 - 3022 - 3023 - 3024 - 3025 - 3026 - 3027 - 3028 - 3029 - 3030 - 3031 - 3032 - 3033 - 3034 - 3035 - 3036 - 3037 - 3038 - 3039 - 3040 - 3041 - 3042 - 3043 - 3044 - 3045 - 3046 - 3047 - 3048 - 3049 - 3050 - 3051 - 3052 - 3053 - 3054 - 3055 - 3056 - 3057 - 3058 - 3059 - 3060 - 3061 - 3062 - 3063 - 3064 - 3065 - 3066 - 3067 - 3068 - 3069 - 3070 - 3071 - 3072 - 3073 - 3074 - 3075 - 3076 - 3077 - 3078 - 3079 - 3080 - 3081 - 3082 - 3083 - 3084 - 3085 - 3086 - 3087 - 3088 - 3089 - 3090 - 3091 - 3092 - 3093 - 3094 - 3095 - 3096 - 3097 - 3098 - 3099 - 3100 - 3101 - 3102 - 3103 - 3104 - 3105 - 3106 - 3107 - 3108 - 3109 - 3110 - 3111 - 3112 - 3113 - 3114 - 3115 - 3116 - 3117 - 3118 - 3119 - 3120 - 3121 - 3122 - 3123 - 3124 - 3125 - 3126 - 3127 - 3128 - 3129 - 3130 - 3131 - 3132 - 3133 - 3134 - 3135 - 3136 - 3137 - 3138 - 3139 - 3140 - 3141 - 3142 - 3143 - 3144 - 3145 - 3146 - 3147 - 3148 - 3149 - 3150 - 3151 - 3152 - 3153 - 3154 - 3155 - 3156 - 3157 - 3158 - 3159 - 3160 - 3161 - 3162 - 3163 - 3164 - 3165 - 3166 - 3167 - 3168 - 3169 - 3170 - 3171 - 3172 - 3173 - 3174 - 3175 - 3176 - 3177 - 3178 - 3179 - 3180 - 3181 - 3182 - 3183 - 3184 - 3185 - 3186 - 3187 - 3188 - 3189 - 3190 - 3191 - 3192 - 3193 - 3194 - 3195 - 3196 - 3197 - 3198 - 3199 - 3200 - 3201 - 3202 - 3203 - 3204 - 3205 - 3206 - 3207 - 3208 - 3209 - 3210 - 3211 - 3212 - 3213 - 3214 - 3215 - 3216 - 3217 - 3218 - 3219 - 3220 - 3221 - 3222 - 3223 - 3224 - 3225 - 3226 - 3227 - 3228 - 3229 - 3230 - 3231 - 3232 - 3233 - 3234 - 3235 - 3236 - 3237 - 3238 - 3239 - 3240 - 3241 - 3242 - 3243 - 3244 - 3245 - 3246 - 3247 - 3248 - 3249 - 3250 - 3251 - 3252 - 3253 - 3254 - 3255 - 3256 - 3257 - 3258 - 3259 - 3260 - 3261 - 3262 - 3263 - 3264 - 3265 - 3266 - 3267 - 3268 - 3269 - 3270 - 3271 - 3272 - 3273 - 3274 - 3275 - 3276 - 3277 - 3278 - 3279 - 3280 - 3281 - 3282 - 3283 - 3284 - 3285 - 3286 - 3287 - 3288 - 3289 - 3290 - 3291 - 3292 - 3293 - 3294 - 3295 - 3296 - 3297 - 3298 - 3299 - 3300 - 3301 - 3302 - 3303 - 3304 - 3305 - 3306 - 3307 - 3308 - 3309 - 3310 - 3311 - 3312 - 3313 - 3314 - 3315 - 3316 - 3317 - 3318 - 3319 - 3320 - 3321 - 3322 - 3323 - 3324 - 3325 - 3326 - 3327 - 3328 - 3329 - 3330 - 3331 - 3332 - 3333 - 3334 - 3335 - 3336 - 3337 - 3338 - 3339 - 3340 - 3341 - 3342 - 3343 - 3344 - 3345 - 3346 - 3347 - 3348 - 3349 - 3350 - 3351 - 3352 - 3353 - 3354 - 3355 - 3356 - 3357 - 3358 - 3359 - 3360 - 3361 - 3362 - 3363 - 3364 - 3365 - 3366 - 3367 - 3368 - 3369 - 3370 - 3371 - 3372 - 3373 - 3374 - 3375 - 3376 - 3377 - 3378 - 3379 - 3380 - 3381 - 3382 - 3383 - 3384 - 3385 - 3386 - 3387 - 3388 - 3389 - 3390 - 3391 - 3392 - 3393 - 3394 - 3395 - 3396 - 3397 - 3398 - 3399 - 3400 - 3401 - 3402 - 3403 - 3404 - 3405 - 3406 - 3407 - 3408 - 3409 - 3410 - 3411 - 3412 - 3413 - 3414 - 3415 - 3416 - 3417 - 3418 - 3419 - 3420 - 3421 - 3422 - 3423 - 3424 - 3425 - 3426 - 3427 - 3428 - 3429 - 3430 - 3431 - 3432 - 3433 - 3434 - 3435 - 3436 - 3437 - 3438 - 3439 - 3440 - 3441 - 3442 - 3443 - 3444 - 3445 - 3446 - 3447 - 3448 - 3449 - 3450 - 3451 - 3452 - 3453 - 3454 - 3455 - 3456 - 3457 - 3458 - 3459 - 3460 - 3461 - 3462 - 3463 - 3464 - 3465 - 3466 - 3467 - 3468 - 3469 - 3470 - 3471 - 3472 - 3473 - 3474 - 3475 - 3476 - 3477 - 3478 - 3479 - 3480 - 3481 - 3482 - 3483 - 3484 - 3485 - 3486 - 3487 - 3488 - 3489 - 3490 - 3491 - 3492 - 3493 - 3494 - 3495 - 3496 - 3497 - 3498 - 3499 - 3500 - 3501 - 3502 - 3503 - 3504 - 3505 - 3506 - 3507 - 3508 - 3509 - 3510 - 3511 - 3512 - 3513 - 3514 - 3515 - 3516 - 3517 - 3518 - 3519 - 3520 - 3521 - 3522 - 3523 - 3524 - 3525 - 3526 - 3527 - 3528 - 3529 - 3530 - 3531 - 3532 - 3533 - 3534 - 3535 - 3536 - 3537 - 3538 - 3539 - 3540 - 3541 - 3542 - 3543 - 3544 - 3545 - 3546 - 3547 - 3548 - 3549 - 3550 - 3551 - 3552 - 3553 - 3554 - 3555 - 3556 - 3557 - 3558 - 3559 - 3560 - 3561 - 3562 - 3563 - 3564 - 3565 - 3566 - 3567 - 3568 - 3569 - 3570 - 3571 - 3572 - 3573 - 3574 - 3575 - 3576 - 3577 - 3578 - 3579 - 3580 - 3581 - 3582 - 3583 - 3584 - 3585 - 3586 - 3587 - 3588 - 3589 - 3590 - 3591 - 3592 - 3593 - 3594 - 3595 - 3596 - 3597 - 3598 - 3599 - 3600 - 3601 - 3602 - 3603 - 3604 - 3605 - 3606 - 3607 - 3608 - 3609 - 3610 - 3611 - 3612 - 3613 - 3614 - 3615 - 3616 - 3617 - 3618 - 3619 - 3620 - 3621 - 3622 - 3623 - 3624 - 3625 - 3626 - 3627 - 3628 - 3629 - 3630 - 3631 - 3632 - 3633 - 3634 - 3635 - 3636 - 3637 - 3638 - 3639 - 3640 - 3641 - 3642 - 3643 - 3644 - 3645 - 3646 - 3647 - 3648 - 3649 - 3650 - 3651 - 3652 - 3653 - 3654 - 3655 - 3656 - 3657 - 3658 - 3659 - 3660 - 3661 - 3662 - 3663 - 3664 - 3665 - 3666 - 3667 - 3668 - 3669 - 3670 - 3671 - 3672 - 3673 - 3674 - 3675 - 3676 - 3677 - 3678 - 3679 - 3680 - 3681 - 3682 - 3683 - 3684 - 3685 - 3686 - 3687 - 3688 - 3689 - 3690 - 3691 - 3692 - 3693 - 3694 - 3695 - 3696 - 3697 - 3698 - 3699 - 3700 - 3701 - 3702 - 3703 - 3704 - 3705 - 3706 - 3707 - 3708 - 3709 - 3710 - 3711 - 3712 - 3713 - 3714 - 3715 - 3716 - 3717 - 3718 - 3719 - 3720 - 3721 - 3722 - 3723 - 3724 - 3725 - 3726 - 3727 - 3728 - 3729 - 3730 - 3731 - 3732 - 3733 - 3734 - 3735 - 3736 - 3737 - 3738 - 3739 - 3740 - 3741 - 3742 - 3743 - 3744 - 3745 - 3746 - 3747 - 3748 - 3749 - 3750 - 3751 - 3752 - 3753 - 3754 - 3755 - 3756 - 3757 - 3758 - 3759 - 3760 - 3761 - 3762 - 3763 - 3764 - 3765 - 3766 - 3767 - 3768 - 3769 - 3770 - 3771 - 3772 - 3773 - 3774 - 3775 - 3776 - 3777 - 3778 - 3779 - 3780 - 3781 - 3782 - 3783 - 3784 - 3785 - 3786 - 3787 - 3788 - 3789 - 3790 - 3791 - 3792 - 3793 - 3794 - 3795 - 3796 - 3797 - 3798 - 3799 - 3800 - 3801 - 3802 - 3803 - 3804 - 3805 - 3806 - 3807 - 3808 - 3809 - 3810 - 3811 - 3812 - 3813 - 3814 - 3815 - 3816 - 3817 - 3818 - 3819 - 3820 - 3821 - 3822 - 3823 - 3824 - 3825 - 3826 - 3827 - 3828 - 3829 - 3830 - 3831 - 3832 - 3833 - 3834 - 3835 - 3836 - 3837 - 3838 - 38

pública, quien actuará por sí y en representación del resto de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, Unión que será considerada como el **OFERENTE** y todos sus integrantes serán solidariamente responsables de la Oferta ante el **SERVICIO** y de todas las obligaciones que se generen con la Entidad.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que se presenten a esta licitación, deberán cumplir, además de los requisitos de la sección **2.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE** de esta Bases, con los requisitos que señala la legislación chilena para operar válidamente en el país, condición que será exigible en el caso de adjudicarse la propuesta. En todo caso, tratándose de consorcios representados por una persona jurídica extranjera, el **OFERENTE** debe estar constituido en Chile, de acuerdo con las leyes chilenas.

Durante el curso del proceso licitatorio estará prohibido tanto a los **OFERENTES**, subcontratistas, su personal directo o indirecto, como a las empresas o entidades que hayan obtenido estas Bases de licitación, establecer contactos formales o informales con funcionarios del **SERVICIO**, para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas Bases. De presentarse este tipo de situaciones, el **OFERENTE** involucrado quedará excluido del presente proceso de licitación, cualquiera sea la fase en que éste se encuentre.

Se entenderá que todo **OFERENTE** conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases, como sus especificaciones técnicas, anexos, modificaciones, sus eventuales aclaraciones, respuestas a las consultas, como también las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el D.S. N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, por el solo hecho de presentar ofertas en los procesos de compras que se lleven a efecto de conformidad a estas normas.

4.1.1 Entrega de Muestras

Los Oferentes deberán realizar una entrega obligatoria de muestras, en la fecha indicada en el **ANEXO N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**. El **OFERENTE** que no cumpla con esta exigencia quedará fuera del proceso de licitación y su oferta será declarada inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

4.2 OBTENCIÓN DE LAS BASES

Las Bases estarán a disposición de los **OFERENTES** en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl en la fecha señalada en **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

4.3 PERIODO DE CONSULTAS

Todas las consultas, tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que los **OFERENTES** formulen en relación con la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas al **SERVICIO** en el periodo indicado en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN** de estas Bases y exclusivamente a través de la Plataforma de ChileCompra www.mercadopublico.cl de acuerdo al sistema allí disponible, diferenciando las preguntas administrativas de las técnicas e indicando la sección a la que se refiere la consulta, conforme al siguiente formato:

"Bases Administrativas, Técnicas o Anexo____/Sección____/Consulta"

En caso de indisponibilidad técnica que hubiese impedido el ingreso oportuno de las consultas a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, el **SERVICIO** ampliará el plazo de recepción de consultas, en dos (2) días hábiles

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD

CALIDAD

COLABORACIÓN



contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad otorgado por la Dirección de Compras cumpliendo al efecto con lo establecido en la sección **4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS**, de las presentes Bases y adjuntando el certificado respectivo.

El **SERVICIO** procederá a analizar las consultas formuladas y sus respuestas se pondrán a disposición de todos los **OFERENTES** en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, conforme a lo establecido en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN** de estas Bases. En este proceso se citará cada consulta, sin hacer mención al **OFERENTE** que la haya formulado, y luego se dará la respuesta correspondiente.

No obstante, dependiendo del número de consultas que se reciban, el **SERVICIO** podrá modificar por Resolución fundada el plazo para entregar las respuestas, hasta en diez (10) días corridos, en cuyo caso si procede, se extenderá en igual número de días la fecha de cierre de presentación de las respectivas Ofertas lo que se comunicará a los **OFERENTES** a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán ser ingresadas en la Plataforma de Licitaciones de www.mercadopublico.cl dentro del plazo señalado para tal efecto en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

Cada **OFERENTE** podrá presentar solo una oferta. El Oferente que no cumpla con esta exigencia quedará excluido del proceso de licitación y sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

Quienes no tengan ingresada su Oferta Técnica y Económica en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl en el plazo señalado en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN** quedarán fuera del Proceso de Licitación.

Se deja expresamente establecido que para los efectos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, específicamente, para el caso de indisponibilidad técnica que impida el ingreso total y oportuno de las Ofertas en la Plataforma de Licitaciones de www.mercadopublico.cl, se deberá ratificar esta circunstancia por la Dirección de Compras mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicha Dirección, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información en el mismo lugar establecido para recibir la garantía de seriedad de la Oferta, oportunidad en que debe adjuntar el certificado de indisponibilidad técnica otorgado por la Dirección de Compras. Reuniéndose esas condiciones se admitirá que el **OFERENTE** haga entrega de su oferta en soporte papel. Se deja expresamente establecido que se declararán inadmisibles las ofertas ingresadas con posterioridad a dicho plazo y que será responsabilidad del **OFERENTE** acreditar la entrega oportuna de dicha oferta.

Cumplíndose todos y cada uno de los requisitos anteriormente señalados, el **SERVICIO** procederá a efectuar, una apertura especial de las ofertas presentadas en soporte papel, levantándose para tales efectos un acta de apertura, la que será subida en la Plataforma de Licitaciones www.mercadopublico.cl, pudiendo los

DIRECCIÓN NACIONAL

CAJAO

CAJONES

COLABORACION



restantes proponentes efectuar observaciones en el mismo Sistema de Información dentro de las 24 horas siguientes a esta publicación.

4.5 PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las ofertas se efectuará a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, en la fecha señalada en **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN** y sólo a contar de esa fecha, el **SERVICIO** podrá declarar inadmisibles la oferta que no cumpla con alguno de los requerimientos establecidos en estas Bases.

El procedimiento de Apertura Electrónica será realizado por un operador habilitado del Sistema de Compras.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar, conforme al **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, la Apertura Electrónica de Propuestas Técnicas y/o Económicas, oportuna y electrónicamente ingresadas, el **SERVICIO** deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de esta actividad, la que no podrá exceder de dos (2) días hábiles siguientes, contados desde el cese de la respectiva fuerza mayor o caso fortuito, todo lo cual se comunicará a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

4.6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El **SERVICIO** solo aceptará las Ofertas que se ajusten a las disposiciones indicadas en las presentes Bases de Licitación.

El proceso de evaluación será interno y estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por tres (3) funcionarios del **SERVICIO** cuyos integrantes serán designados mediante Resolución del Jefe Superior del **SERVICIO**.

La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios del **SERVICIO**: la jefatura del Servicio de Bienestar y Atención a las Personas o su subrogante; un abogado/a del Departamento de Desarrollo de las Personas; y por la jefatura de la Unidad de Compras del Departamento de Abastecimiento o su subrogante. Podrá asimismo nombrarse un reemplazante de quienes participan para la completa integración de la Comisión Evaluadora, pero en el caso del abogado del Departamento de Desarrollo de las Personas el reemplazante deberá ser otro abogado del mismo departamento.

La integración de la Comisión Evaluadora se publicará en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

La Comisión Evaluadora, levantará un Informe Final que deberá referirse a las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del **SERVICIO**.

DIRECCIÓN NACIONAL

Atenciones: Lic. María José Rodríguez - Tel: 2209 - 2209 - 2209 www.registrocivil.cl

CALIDAD

CAITDF2

COLABORACIÓN



4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

Asimismo, en su oportunidad se publicará el Informe final de evaluación en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

4.6.1 Contactos durante la evaluación.

Durante el periodo de evaluación, los **OFERENTES**, no podrán mantener contacto alguno con el **SERVICIO** con excepción de:

- Solicitud de aclaraciones, que pudiese requerir el **SERVICIO** de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Compras Públicas.
- Entrega de muestras que el **SERVICIO** solicite a los **OFERENTES** de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

Queda prohibido absolutamente cualquier otra forma de contacto con la Entidad licitante o sus funcionarios, por la presente licitación. La transgresión de esta exigencia significará la exclusión del **OFERENTE** del proceso licitatorio y la declaración de inadmisibilidad de su oferta, la que deberá constar en Resolución Fundada del Jefe Superior del Servicio.

4.6.2 Presentación de certificaciones o antecedentes

El **SERVICIO** podrá, a través del Coordinador del proceso licitatorio, solicitar a los **OFERENTES** que salven errores u omisiones formales detectados durante la evaluación, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, informándose de dicha solicitud al resto de los **OFERENTES** a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

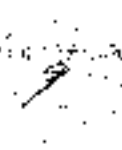
El **SERVICIO** podrá permitir la presentación de antecedentes o certificaciones que los **OFERENTES** hayan omitido presentar al momento de efectuar la Oferta, siempre que dichos antecedentes o certificaciones se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar Ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar Ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, estos **OFERENTES** dispondrán de un plazo total de dos (2) días hábiles, contados desde el requerimiento del **SERVICIO**, el que se informará a través de la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, según se señala en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

Cabe señalar que el procedimiento anterior sólo es válido para los documentos explícitamente señalados en dicha solicitud, no pudiendo de ninguna manera entregarse total o parcialmente la oferta técnica y/o económica fuera del plazo establecido en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

Sin perjuicio de lo anterior, se evaluará el cumplimiento formal de los antecedentes, de acuerdo a la sección **4.8 EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**.



Calidad de Servicio



CALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN



4.7 RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y APERTURA DE LAS OFERTAS

4.7.1 Recepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta

El **OFERENTE** deberá entregar esta Garantía en un sobre cerrado, con la indicación del nombre de la Licitación y nombre o razón social del **OFERENTE**, cumpliendo los requisitos señalados en el punto **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de estas Bases Administrativas.

Se recibirán las Garantías entregadas físicamente, en el lugar y fecha señalados en el **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, las que se mantendrán en custodia por la Subdirección de Administración y Finanzas del **SERVICIO**, en el Departamento Nacional de Finanzas y Contabilidad. El no cumplimiento de uno o cualquiera de los requisitos señalados en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** dejará al Oferente fuera del proceso de licitación, y su oferta será declarada inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en la sección **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN**.

Se admitirá asimismo el ingreso de garantías electrónicas, y tratándose de este tipo de garantías, deberán ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

4.7.2 Apertura electrónica de las Ofertas

El **SERVICIO** realizará la Apertura Electrónica de las Ofertas en la fecha indicada en el **ANEXO N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

4.8 EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

4.8.1. Método de evaluación de la presentación de los antecedentes

El **SERVICIO** evaluará la oportuna presentación de los Antecedentes, conforme a la sección **4.8.2 Asignación de puntajes de antecedentes** y **4.8.3. Pauta de Evaluación de presentación de Antecedentes**.

En caso que algún **OFERENTE**, al momento de efectuar la Oferta, haya presentado errores u omisiones formales, o haya omitido el ingreso de certificaciones o antecedentes de aquellos indicados en la sección **2.2 ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**, de las presentes Bases, el **SERVICIO** podrá permitir a este **OFERENTE** su presentación dentro del plazo establecido en la sección **4.6.2 Presentación de certificaciones o antecedentes**, lo que se comunicará a través del Portal de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl. En estos casos se asignará menor puntaje a las ofertas que no cumplieron dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

En el evento que el **OFERENTE** no presentare las certificaciones o antecedentes antes de la Apertura Electrónica de las Ofertas o en el plazo de dos (2) días hábiles contemplado en la sección **4.6.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes**, el **SERVICIO** otorgará un menor puntaje a dicha Oferta.

4.8.2. Asignación de puntajes de antecedentes

El Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará entre cero (0) y cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

Calidad	Calidez	Colaboración
100	100	100
90	90	90
80	80	80
70	70	70
60	60	60
50	50	50
40	40	40
30	30	30
20	20	20
10	10	10
0	0	0

100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0

DIRECCION NACIONAL

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACION



- PA = Oferta que cumple con todo, dentro de plazo: 100 puntos
 Oferta que cumple con todo, fuera de plazo: 50 puntos
 Oferta que no cumple: 0 puntos

El Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un cinco por ciento (5%) en el Puntaje Final.

4.8.3 Pauta de Evaluación de la Presentación de los Antecedentes

Pauta de Evaluación de Antecedentes

Criterio	Ponderación	Fórmula de Obtención del Puntaje	Medio de Verificación	Puntaje Final
Calificación de antecedentes ingresados junto con la Oferta.	5%	A la Oferta con todos los antecedentes ingresados dentro de plazo, se le asignará 100 puntos. A la Oferta que cumple con todo fuera de plazo, se le asignará 50 puntos. A la Oferta que no cumple 0 puntos. El puntaje obtenido se multiplicará (*) por 0,05	Antecedentes presentados de conformidad a lo exigido en las Secciones 2.2 ANTECEDENTES DE LDS OFERENTES, y 4.6.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes dentro de plazo exigido en el ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.	

4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA

El SERVICIO evaluará la Oferta Técnica, conforme a la Pauta de Evaluación Técnica que se incorpora en esta sección, que indica los criterios de evaluación y establece los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos. La ponderación total de la variable Evaluación Técnica es de un cincuenta por ciento (50%).

4.9.1 Fórmula de Evaluación Técnica

El Puntaje Final de Evaluación Técnica (PFET) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PFET = (\text{Experiencia del Oferente}) * 25\% + (\text{Reemplazo del producto}) * 15\% + (\text{Garantía del producto}) * 10\%$$

4.9.2 Pauta de Evaluación Técnica

N°	Criterios	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	Experiencia del Oferente	25%		
2	Reemplazo del producto	15%		
3	Garantía del producto	10%		
Total		50%	PFET = suma de puntajes ponderados de los criterios	

Criterio	Medio de Verificación	Ponderación	Asignación de Puntos	Puntaje Final
----------	-----------------------	-------------	----------------------	---------------

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Criterio	Medio de Verificación	Ponderación	Asignación de Puntos	Puntaje Final
<p>1) Experiencia del Oferente: La experiencia se evaluará en relación a la cantidad de certificaciones de clientes que hayan recibido productos de características similares a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, <u>en un periodo que no exceda los últimos 24 meses</u>, teniendo como último mes el de la publicación de las bases.</p> <p>Al efecto, el OFERENTE debe adjuntar tanto la factura u orden de compra respectiva como la certificación correspondiente sin ambos documentos la experiencia no será considerada a efectos de evaluación.</p>	<p>Se validará de acuerdo a lo informado en Anexo N° 8 EXPERIENCIA DEL OFERENTE. Adjuntando fotocopia de las facturas u Órdenes de Compra y certificaciones respectivas</p> <p>(son requisitos copiativos)</p>	<p>25%</p>	<p>Oferta que presente 5 o más certificaciones de los últimos 24 meses: 100 puntos.</p> <p>- Oferta que presente entre 2 y 4 certificaciones de los últimos 24 meses: 50 puntos.</p> <p>- Oferta que presente 1 certificación de los últimos 24 meses: 10 puntos.</p> <p>- Oferta que no presente certificaciones: 0 puntos</p> <p>El puntaje obtenido será multiplicado por 0,25</p>	
<p>2) Reemplazo de los productos requeridos: Se medirá en función del plazo y lugar en donde se haga efectiva la reposición de los productos requeridos.</p>	<p>Se validará de acuerdo a lo informado en el ANEXO N° 6 FORMATO DE COTIZACIÓN</p>	<p>15%</p>	<p>- La Oferta considera el reemplazo del producto que presente desperfectos, en un plazo igual o inferior a 10 días hábiles desde que se solicita la reposición, entregando el nuevo producto en el mismo lugar de despacho del producto original: 100 puntos.</p> <p>- La Oferta considera el reemplazo del producto que presente desperfectos, en un plazo igual o inferior a 10 días hábiles desde que se solicita la reposición entregando el nuevo producto en el Nivel Central del Servicio de Bienestar del SERVICIO 50 puntos.</p> <p>- La Oferta considera el reemplazo del producto que presente desperfectos, en un plazo superior a 10 días hábiles desde que se solicita la reposición, independientemente del lugar de entrega (lugar de despacho original o nivel central): 10 puntos</p> <p>El puntaje se multiplicará por 0,15</p>	



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD

CALIDEZ

COOPERACIÓN



Criterio	Medio de Verificación	Ponderación	Asignación de Puntos	Puntaje Final
3) Garantía del producto requerido: <u>La Garantía mínima requerida es de 12 meses. La Oferta que contenga una garantía del producto requerido inferior a doce (12) meses, será declarada Inadmisibile.</u>	Se validará de acuerdo a lo informado en el ANEXO N° 6: FORMATO DE COTIZACIÓN	10%	- Garantía del producto de más de 18 meses: 100 puntos. - Garantía del producto de más de 12 meses y hasta 18 meses: 50 puntos. - Garantía del producto de 12 meses: 10 puntos. El puntaje se multiplicará por 0,1	
Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)				

4.10 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.10.1 Fórmula de Evaluación Económica

El **SERVICIO** asignará el Puntaje Evaluación Económica (PEE) a la Oferta Económica, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el valor económico menor entre todas las ofertas se le asignará cien (100) puntos.
- A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$PEE = 100 * \frac{\text{Menor Valor Económico entre todas las Ofertas}}{\text{Valor Económico Oferta a Evaluar}} \text{ puntos}$$

PFEE: Puntaje Final Evaluación Económica.

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un cuarenta y cinco (45%) en el Puntaje Final.

En caso de proceder a evaluar una sola oferta económica, se asignará a ésta 100 puntos.

DIRECCIÓN NACIONAL

Carretera 112, Cerro Navia, Santiago, Chile. Tel: 562 2 2110 1100. Fax: 562 2 2110 1101. Correo electrónico: registro@registrocivil.cl

CALIDAD

CAJIDEZ

COLABORACION



4.10.2 Pauta de Evaluación Económica

Criterio	Medio de Verificación	Ponderación	Asignación de puntos	Puntaje Final
Precio	Se validará con la propuesta de Precio presentada en la Oferta Económica.	45%	A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, se le asignarán 100 puntos. A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula: $[(Menor\ valor\ económico\ ofertado / Valor\ económico\ a\ evaluar) * 100] * 0,45$	
Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)				

4.11 EVALUACIÓN FINAL

Para obtener el Puntaje Evaluación Final de la Licitación (**PEFL**) de cada propuesta el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

PEFL =	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	+
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)	+
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	
Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL)		

El Puntaje Final máximo a obtener es de 100 puntos.

La asignación de los puntajes se efectuará con dos (2) decimales, aplicando la regla del redondeo.

La Comisión Evaluadora elevará al Jefe Superior del Servicio del **SERVICIO** un Informe Final del proceso de Licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando los puntajes que hayan obtenido los respectivos **OFERENTES**.

4.12 ADJUDICACIÓN

4.12.1 Procedimiento de adjudicación

La Adjudicación se realizará a la Oferta que obtenga el Puntaje Final más alto según los criterios de evaluación de las presentes Bases, mediante Resolución fundada por el Jefe Superior del **SERVICIO** en la fecha señalada en el **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, y será notificada al **ADJUDICATARIO** y a los restantes **OFERENTES** mediante la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en que se requiera prorrogar los plazos de adjudicación, se deberá efectuar dicha prórroga mediante Resolución fundada, en donde se indique la(s) causa(s) de la misma y el nuevo plazo para efectuar la adjudicación, el que no podrá exceder de diez (10) días hábiles y que será publicado



DIRECCIÓN NACIONAL

Calle Prat 176, Santiago, Chile. Teléfono: +56 2 2340 3000. www.servicioregistrocivil.cl

CALIDAD

CALIDAD

CALIDAD

COLABORACIÓN



en el Portal de Compras www.mercadopublico.cl, en forma previa al cumplimiento del plazo.

El **SERVICIO** adjudicará la licitación a aquel **OFERENTE** cuya **OFERTA** tenga el Puntaje Final más alto. En caso de empate, el **SERVICIO** adjudicará al **OFERENTE** cuya Oferta Económica haya obtenido el puntaje más alto. Si todavía persiste el empate, el **SERVICIO** adjudicará al **OFERENTE** cuya Oferta Técnica haya obtenido el puntaje más alto. Si aún subsistiera la igualdad, el **SERVICIO** adjudicará al **OFERENTE** cuya Oferta Técnica, en el criterio 1, sobre Experiencia del Oferente, haya obtenido el mayor puntaje. De proseguir la igualdad, el **SERVICIO** adjudicará al **OFERENTE** cuya Oferta Técnica, en el criterio 2, sobre Reemplazo de los productos requeridos, haya obtenido el mayor puntaje. De continuar igualados, el **SERVICIO** adjudicará al **OFERENTE** cuya Oferta Técnica, en el criterio 3, sobre Garantía de los productos requeridos, haya obtenido el mayor puntaje. En el evento de proseguir la igualdad, el **SERVICIO** adjudicará al Oferente que haya ingresado en primer lugar su oferta, en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.chilecompra.cl, considerando el periodo otorgado para ello en el **ANEXO N°1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

El **SERVICIO** no devolverá la información y documentos entregados por los **OFERENTES**, excepto las Garantías de Seriedad de la Oferta, en los plazos y condiciones establecidos en estas Bases Administrativas.

El Contrato a suscribir entre el **SERVICIO** y el **ADJUDICATARIO** deberá ser firmado de acuerdo a lo indicado en la sección **5.1 CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**, de estas Bases Administrativas. No obstante, el **OFERENTE** no adjudicado que haya quedado en segundo lugar estará obligado a mantener su Oferta hasta que les sea devuelta la Garantía de Seriedad correspondiente, de acuerdo a lo especificado en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de estas Bases.

Cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte del **SERVICIO** que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, podrá a través de una resolución fundada adjudicarse esa oferta, solicitándose una ampliación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

4.12.2 Resolución de consultas respecto de la adjudicación

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de informada ésta en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl. Las consultas respectivas se formularán por correo electrónico al Coordinador del Proceso Licitatorio, y serán resueltas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados desde su recepción, informándose al interesado por esta misma vía.

4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN

El **SERVICIO** declarará inadmisibles las Ofertas, cuando estas no cumplan los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Por otra parte, declarará desierta la licitación cuando no se presenten Ofertas o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DIRECCIÓN NACIONAL

Calidad, Calidez, Colaboración

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Asimismo, el **SERVICIO** declarará inadmisibles las Ofertas que contengan exclusiones o condicionantes que se aparten de lo establecido en estas Bases de Licitación.

En todos estos casos dicha declaración se hará por Resolución fundada del Jefe Superior del **SERVICIO**.

5 CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Entre el **SERVICIO** y el **CONTRATANTE** se celebrará un contrato, que será redactado por el **SERVICIO**, en el cual se indicará el número de identificación (n° ID) de la licitación, y que deberá ser suscrito dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación en www.mercadopublico.cl

Previo a la suscripción del contrato el **CONTRATANTE** deberá entregar al **SERVICIO**:

1. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
2. Certificado emitido por la respectiva inspección del Trabajo, o bien, por alguna de las empresas certificadoras de la Ley 20.123 (entidades de verificación), que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, con una antigüedad no superior a treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha de su emisión.
3. Nómina de los **SUBCONTRATISTAS** y su personal, si corresponde.
4. Una declaración jurada simple, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE. De no encontrarse afecto a las inhabilidades contempladas en el Artículo 4°, inciso 6°, Ley N°19.886.**
5. Declaración conforme al **ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y/O ACCIONISTAS**, según corresponda.
6. Declaración solicitada conforme al **ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS** que acredite que no ha sido sancionado con la prohibición establecida en el artículo 8, número 2, y artículo 10, aprobados por el artículo 1° de la Ley N° 20.393, en los delitos que indica, según corresponda.
7. Copia del documento en el que conste el nombre del(los) representante(s) legal(es) del **OFERENTE** y de los poderes de los cuales está investido para representarlo y obligarlo, **los cuales no deben tener una vigencia superior a seis (6) meses.**

El **CONTRATANTE**, para la suscripción del Contrato, deberá estar inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl. En caso que el **CONTRATANTE** no esté inscrito en Chileproveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de quince (15) días, contado desde la notificación de la Adjudicación

Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores, para la suscripción del contrato cada proveedor participante de dicha Unión deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores, y previo a la suscripción del contrato cada uno de ellos deberá cumplir con lo dispuesto en los números 2 a 6 de la presente sección, siendo obligación del representante cumplir con la entrega de lo dispuesto en los puntos 1 y 7.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras, además deberán estar constituidas legalmente en Chile a la fecha de firma del Contrato.

DIRECCIÓN NACIONAL

www.mercadopublico.cl | www.registrocivil.cl | www.identificacion.cl | www.direccionnacional.cl | www.direccionnacional.gub.cl

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



5.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **CONTRATANTE** deberá otorgar al momento de la firma del Contrato una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, pagadera a la Vista, con carácter de irrevocable y a nombre del "Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT 61.002.000-3", expresada en pesos chilenos, por un valor correspondiente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la siguiente glosa: "Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato para la adquisición de regalos de Navidad año 2017 para afiliadas y afiliados del Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación", la que deberá mantener su vigencia por toda la duración del contrato y hasta sesenta (60) días hábiles después de terminado el contrato, y será devuelta al **CONTRATANTE** una vez transcurrido ese plazo.

En el evento de presentar una garantía que entre sus características o menciones, o atendida su naturaleza, no contemple una glosa, esta podrá anotarse al reverso del documento, o acompañarse como anexo una declaración jurada simple que la consigne, firmada por el **OFERENTE** o su representante, de modo que la glosa será exigible en lo que resulte procedente de acuerdo a la normativa aplicable al documento que se trate. En el caso de una póliza de garantía, esta no debe estar sujeta a liquidación ante árbitro.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será canjeada al **CONTRATANTE** por la Garantía de Seriedad de la Oferta.

En caso que el Oferente sea una Unión Temporal de Proveedores la garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser otorgada por cualquiera de los oferentes que forman parte de esa Unión, o por un tercero que no forme parte necesariamente de la Unión Temporal de Proveedores.

El **SERVICIO**, en caso de término anticipado del Contrato, por causa imputable al **CONTRATANTE**, podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo a lo especificado en la sección **7.2 MODIFICACIÓN O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**, de estas Bases.

5.3 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio único y total del contrato será el correspondiente a la Oferta Económica realizada por el **CONTRATANTE**.

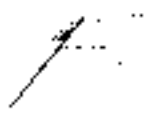
El precio del contrato se expresará en pesos chilenos, de acuerdo con el **ANEXO N° 6: FORMATO DE COTIZACIÓN**.

El pago acordado se hará en un (1) Estado de Pago, una vez efectuada la entrega y la recepción conforme de los productos, por parte del Administrador del contrato del **SERVICIO**. El pago se realizará contra presentación de la respectiva factura por parte del **CONTRATANTE**, visada conforme por la Jefatura del Servicio de Bienestar y Atención a las Personas o por quien ejerza como subrogante.

Una vez efectuada la total tramitación de la documentación que apruebe el contrato el **SERVICIO** pagará dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de recepción de la factura, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

El **SERVICIO** deberá exigir al **CONTRATANTE** la nómina de trabajadores dependientes, involucrados en el periodo de prestación de los servicios; la copia

DIRECCIÓN NACIONAL
Servicio de Bienestar y Atención a las Personas - Calle 15 de Septiembre 110, Providencia - Santiago, Chile - Teléfono: 22 200 0000



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN



autorizada del respectivo finiquito o del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda, en el evento que se haya puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores; copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 183 C del Código del Trabajo, el **SERVICIO**, para verificar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, podrá exigir certificado emitido por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien, por alguna de las empresas certificadoras de la Ley N° 20.123 (entidades de verificación) o algún otro medio idóneo, que acredite que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por concepto de deudas previsionales o de remuneraciones de los trabajadores asignados a los servicios.

Con todo, para proceder a los mencionados pagos, se requerirá que previamente el administrador del contrato certifique la recepción conforme de los productos adquiridos por el **SERVICIO**.

5.4 PROVISIÓN DE RECURSOS

Todos los recursos humanos y físicos tales como: instalaciones, equipos, materiales y transporte, necesarios para llevar a cabo la prestación contratada serán provistos y de cargo del **CONTRATANTE**.

5.5 PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA

La entrega de los productos, deberá efectuarse en la fecha que se convenga en el Contrato, de acuerdo a lo señalado por el Oferente en el **Anexo N° 6 FORMATO DE COTIZACIÓN**, en concordancia con la sección **9.1 CRONOGRAMA DE ENTREGA** de las presentes bases. En consecuencia, el **OFERENTE** deberá indicar claramente en su oferta el plazo de entrega propuesto, teniendo como fecha máxima de entrega la señalada en el cronograma de entrega. **El Oferente que no cumpla con esta obligación quedará excluido del proceso licitatorio, y su oferta será declarada inadmisibile.**

La entrega de los artículos, deberá efectuarse en los lugares que se indica y con las siguientes condiciones:

- **Región Metropolitana:**
- Nivel Central: Catedral N° 1772, Santiago.
- Dirección Regional Metropolitana: Huórfanos N° 1570, Comuna de Santiago.
- En las Direcciones Regionales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV, el listado con los domicilios se anexarán al Contrato. En tanto, el número de artículos por cada región se detallan en la sección **9.1 CRONOGRAMA DE ENTREGA** de las Especificaciones Técnicas, parte integrante de estas Bases.
- Las entregas a cada Dirección Regional deberán ir debidamente embaladas.
- De mediar algún retraso en la entrega de los productos, por la vía terrestre, en las regiones extremas, es decir: I, II, XI, XII y XV, que signifique que no llegarán a su destino en la fecha acordada en el cronograma, el despacho deberá efectuarse vía aérea y los costos serán de parte del **CONTRATANTE**.
- Los artículos deberán embalarse en cajas que contengan un número reducido de productos, con el fin de facilitar su transporte.
- En las entregas, el **CONTRATANTE** deberá enviar los artículos con guías de despacho a la Dirección Regional respectiva, haciendo llegar al Servicio de Bienestar la guía original.

La gestión y costos de cada envío, serán de cargo y responsabilidad exclusiva de la empresa que resulte adjudicada.

DIRECCIÓN NACIONAL

Proceda a: www.registrocivil.cl / www.identificacion.cl / www.comunicacion.cl / www.serviciochile.cl

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



5.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de buen servicio, el proveedor adjudicado podrá comenzar a ejecutar sus obligaciones a partir de la fecha de suscripción del contrato, de lo que se deberá dejar constancia en el mismo. En este caso, el **SERVICIO** no efectuará pagos sino hasta que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que lo aprueba.

La Resolución que aprueba el contrato será notificada por correo electrónico al **ADJUDICATARIO** y publicada en la plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl. Esta notificación no incidirá en la vigencia del mismo.

5.7 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de sesenta (60) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al de su entrada en vigencia.

5.8 DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES

La persona natural o jurídica que se adjudique la licitación, se entenderá domiciliada en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, para todos los efectos legales derivados del presente proceso licitatorio y del contrato.

5.9 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato que celebre el **SERVICIO** con el **CONTRATANTE**, se regirá por las leyes de la República de Chile y serán aplicables al contrato todas las leyes y sus modificaciones que entraren en vigencia durante el periodo de duración de éste y que tuvieren relación con la materia. Cualquier desacuerdo que se presente entre las partes será sometido a los Tribunales Ordinarios de Justicia.

5.9.1 PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO

El **CONTRATANTE** no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Sin perjuicio de ello, los documentos justificativos de los créditos que emanen del Contrato, serán transferibles de acuerdo a las reglas del derecho común.

5.10 DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

El **CONTRATANTE** deberá designar un Administrador para el Contrato, debiendo informarlo por escrito al **SERVICIO**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación en la Plataforma de Licitaciones de www.mercadopublico.cl.

La persona que actuará como Administrador del contrato por parte del **SERVICIO** es la Señora Sra. Rosa Abarca Ulloa, Jefa Servicio de Bienestar y Atención a las Personas (S), correo electrónico: rabarca@srcei.cl, teléfono (56) 2 2611 4845.

DIRECCIÓN NACIONAL

Carretera 312 - Valdivia - Chile. Teléfono: (56) 61 2201 2200. Correo electrónico: info@srcei.cl. www.srcei.cl



CALIDAD

CALIDAD

COLABORACIÓN



En caso de ausencia o impedimento, por cualquier motivo, de la persona indicada, actuará como Administrador del contrato la Señora Ángela Urrutia Soto, correo electrónico aurrutia@srcei.cl, teléfono (56) 2 2611 4899.

La comunicación y coordinación entre el **SERVICIO** y el **CONTRATANTE**, se efectuarán por intermedio de sus respectivos Administradores.

Cualquier aviso, notificación, aprobación u otra comunicación que se requiera o permita efectuar este contrato, deberá enviarse por carta certificada dirigida a los domicilios indicados en la comparecencia o a cualquier otra dirección que se indique a futuro mediante aviso previo, también por escrito.

Cualquier aviso o comunicación se considerará notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

Las funciones del Administrador del Contrato del **SERVICIO** comprenderán a lo menos:

- a. Supervisar y controlar la ejecución del contrato y la entrega de los productos contratados, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y los plazos señalados en el contrato. Esta supervisión puede incluir el control y supervisión en terreno de parte del **SERVICIO** o empresas externas contratadas por el **SERVICIO**.
- b. Colaborar y asistir al **CONTRATANTE** en la obtención de información institucional y de lo que sea necesaria para la ejecución de lo contratado.
- c. Revisión, aprobación o rechazo de la recepción conforme de los productos que deba entregar el **CONTRATANTE** respecto de lo contratado.
- d. Autorizar los pagos conforme a los procedimientos internos del **SERVICIO**.
- e. Registrar los incumplimientos del **CONTRATANTE** que dan lugar a la aplicación de las sanciones que se estipulen en las respectivas bases de licitación.
- f. Notificar al **CONTRATANTE** los incumplimientos detectados.
- g. Dar cumplimiento a las demás labores que le impone el procedimiento de aplicación de multas descrito en la sección **6. MULTAS** de las presentes bases de licitación.

6. MULTAS

El **SERVICIO** aplicará las siguientes multas, por causas imputables al **CONTRATANTE**, en los siguientes casos:

a) MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO

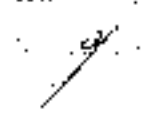
Por atrasos en la entrega del producto, el **SERVICIO** aplicará al **CONTRATANTE** una multa por cada día de atraso, equivalente a tres Unidades de Fomento (3 UF). Para la aplicación de esta multa se considerará un tope de cinco (5) días corridos.

- Por atrasos en la entrega del producto superiores a cinco (5) días corridos, el **SERVICIO** aplicará al **CONTRATANTE** una multa a partir del sexto día corrido de atraso, equivalente a cinco Unidades de Fomento (5 UF) por cada día de atraso. Para la aplicación de esta multa se considerará un tope de quince (15) días corridos.

El **SERVICIO** se reserva la facultad de poner término anticipado al contrato y efectuar el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso que los atrasos en la

DIRECCIÓN NACIONAL

Catamarca, Chile, el día _____ de _____ del 20____. Hora: _____. Lugar: _____.



CALIDAD 

CALIDAD

COLABORACIÓN



entrega de los productos superen los 15 días corridos, de acuerdo al Cronograma de Entrega acordado con el **CONTRATANTE**.

El valor de la Unidad de Fomento (U.F.) corresponderá al publicado por el Banco Central de Chile para el último día hábil de mes inmediatamente anterior a la fecha del cobro de la multa.

b) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

En caso que el **CONTRATANTE** no entregue la documentación exigida por el **SERVICIO** para cursar el pago, a que se refiere el párrafo final de la sección **5.3 PRECIO Y FORMA DE PAGO**, se le aplicará una multa por no entrega de información, de una (1) U.F. por cada día de atraso, con un tope de diez (10) U.F., reservándose el **SERVICIO** la facultad de poner término anticipado al contrato y efectuar el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de no cumplirse con esta obligación de informar.

El valor de la Unidad de Fomento (U.F.), para las sanciones establecidas en esta unidad financiera, corresponderá al publicado por el Banco Central de Chile para el último día hábil del mes inmediatamente anterior a la fecha del cobro de la multa.

6.1 NORMAS GENERALES SOBRE MULTAS

Se considerará incumplimiento grave el que las multas acumuladas, excedan el tres por ciento (3%), del valor del contrato, situación en que el **SERVICIO** podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y poner término anticipado al mismo en conformidad con lo señalado en la sección **7.2 MODIFICACIÓN O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO** de las presentes bases administrativas.

Procedimiento de aplicación de multas

Es obligación del Administrador de Contrato del **SERVICIO**, controlar y verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones que el contrato impone al **CONTRATANTE**, dentro de los plazos y en la forma establecida en el mismo.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte del Administrador del Contrato del **SERVICIO**, éste le notificará al **CONTRATANTE**, por carta certificada, indicando el incumplimiento cometido, los hechos que la constituyen y el monto de la multa que correspondería. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el **CONTRATANTE**, tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos ante el citado Administrador, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos o rechazado todo o parte de los descargos, el Administrador del Contrato del **SERVICIO**, preparará un informe detallado de las obligaciones contractuales infringidas, y en su caso, determinará el monto de la multa. Este informe será fundamento, entre otros antecedentes, de la Resolución Exenta de la Dirección Nacional del **SERVICIO** que aplique la multa.

La Resolución del **SERVICIO** que aplique multas, será notificada por carta certificada al **CONTRATANTE**, quien podrá reponer fundadamente, acompañando todos los antecedentes pertinentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles.

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD

CALIDAD

COLABORACIÓN



El jefe superior del **SERVICIO** resolverá dentro del plazo de 30 días hábiles, siguientes, acogiendo o rechazando total o parcialmente la Reposición. Dicho acto administrativo se notificará personalmente al **CONTRATANTE**, por el Administrador del Contrato del **SERVICIO** o mediante carta certificada.

Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda.

En conformidad a la Ley N° 19.880, la aplicación de las multas se realizará administrativamente, se expresarán en pesos chilenos (\$) y deberán ser pagadas por el **CONTRATANTE**, al **SERVICIO**, dentro del quinto (5°) día hábil siguiente a la notificación de la aplicación de la misma o a la notificación del rechazo total o parcial del reclamo. El pago de las multas aplicadas se realizará en la Unidad de Tesorería Nacional del **SERVICIO**, dependiente del Departamento Nacional de Finanzas y Contabilidad de la Subdirección de Administración y Finanzas del **SERVICIO**, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación. En caso que ésta(s) no sea(n) pagada(s), el **SERVICIO** retendrá el pago de la factura correspondiente y transcurridos treinta (30) días corridos contados desde la notificación al **CONTRATANTE**, de la aplicación de la multa o el rechazo total o parcial del reclamo imponiendo multa y ésta no ha sido cancelada, el **SERVICIO** procederá a descontar dicho monto del estado de pago.

Esta multa podrá aplicarse siempre que el **SERVICIO** no haya calificado el incumplimiento como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

7. MODIFICACIÓN O TÉRMINO DEL CONTRATO

7.1 TÉRMINO NORMAL

El contrato terminará una vez transcurrido el plazo contemplado en la sección 5.7 **DURACIÓN DEL CONTRATO** de estas Bases Administrativas.

7.2 MODIFICACIÓN O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El **SERVICIO** podrá modificar o poner término anticipadamente al Contrato, y reservarse el derecho de iniciar las acciones legales en resguardo del interés fiscal, de conformidad con las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, artículo 77 del D.S. N° 250/2004 de Hacienda, y en los siguientes casos:

a) Resciliación o mutuo acuerdo entre el **CONTRATANTE** y el **SERVICIO**.

b) Que el **CONTRATANTE** incurra en incumplimiento grave de las obligaciones contraídas, como ocurre en el caso en que las multas que se apliquen excedan el límite máximo estipulado en la sección 6 **MULTAS**, de estas Bases Administrativas, o cuando no se cumplan los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el **CONTRATANTE** en el contrato, o cuando exista negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a los que se hubiere comprometido, o cuando exista falta de renovación de la garantía de fiel cumplimiento en caso de prórroga o ampliación de trabajos o pérdida de la vigencia y/o requisitos exigibles en estas bases.

c) Estado de notoria insolvencia del **CONTRATANTE**, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

d) Por exigirlo en interés público o la seguridad nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL

Calidad, Calidez, Colaboración

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



- e) Que el **CONTRATANTE** no dé cumplimiento a las obligaciones indicadas en el inciso 2° del artículo 4° de la Ley N° 19.886, relacionadas con el pago de remuneraciones y cotizaciones de seguridad social, respecto de sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (2) años.
- f) Disolución del **CONTRATANTE**, cuando se trate de sociedad, sin tener continuador legal.
- g) Que el **CONTRATANTE**, sus consultores, subcontratistas y personal directo o indirecto, no mantengan la confidencialidad de la información reservada o no, de que tomen conocimiento con motivo de este contrato.

En los casos que sea procedente la modificación del contrato, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado.

En todo caso, las modificaciones del Contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante Resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la Resolución mediante la cual se haya aprobado el Contrato.

En los casos en que el **CONTRATANTE** incurra en una causal de término anticipado del contrato, que diga relación con las obligaciones que del mismo emanan, el **SERVICIO** hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que estime pertinente.


8. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO.

Se considerará como parte integrante del contrato las presentes Bases de Licitación, que considerará las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, así como sus Anexos, Modificaciones, las Aclaraciones, Respuestas del período de consultas, la Propuesta Técnica y Económica y demás antecedentes que se soliciten.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El **SERVICIO** requiere adquirir la cantidad de tres mil doscientos veintiún (3.221) termo hervidores de agua eléctricos, con las siguientes especificaciones técnicas:

1) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 
- Capacidad de 1,5 litros hasta 2 litros.
 - Pared doble de acero inoxidable con aislación térmica.
 - Tapa hermética.
 - Base calefactora de acero inoxidable.
 - Mango anti-quemaduras.
 - Base desmontable de giro en 360°.
 - Indicador de encendido/apagado.
 - Color: Indiferente

2) GARANTÍA

Los productos deben tener una garantía mínima de 12 meses.



DIRECCIÓN NACIONAL

Calidad, Calidez y Colaboración

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



En la eventualidad que el producto resultase dañado durante el despacho, la empresa adjudicada deberá reponer dicho producto en el plazo establecido en las Bases Administrativas.

3) Despacho

El despacho debe ser realizado considerando el **ANEXO N°6 FORMATO DE COTIZACIÓN** en relación a la sección **9.1: CRONOGRAMA DE ENTREGA**, de las presentes Bases. Asimismo, el costo del despacho debe ser incluido en el precio de cada artículo y no deben existir recargos por el envío a las Direcciones Regionales y el Nivel Central.

4) Embalaje

Los artículos deben ser embalados en una caja de cartón y envueltos en un material alusivo a la festividad, de preferencia en bolsa de TNT.

El costo del embalaje debe ser incluido en el precio.

El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas señaladas en este numeral 9, **es requisito obligatorio**, por lo que las ofertas que no cumplan con una o más de las especificaciones Técnicas de que dan cuenta las letras A) a E) precedentes, serán declaradas inadmisibles.

Las Especificaciones Técnicas serán corroboradas por el **SERVICIO** una vez recibidas las muestras del producto.

9.1 CRONOGRAMA DE ENTREGA

El **OFERENTE** deberá indicar claramente en su oferta el **plazo de entrega** propuesto, teniendo como **fecha máxima de entrega** la señalada en el presente cronograma de entrega:

Región	Domicilio	N° artículos	Fecha entrega
1ª Región	Avenida Salvador Allende N° 3278 (ex Pedro Prado) Iquique Fono: (57) 2510306	55	11 de Diciembre
2ª Región	Bolívar N° 250, 3º piso, Antofagasta Fono: (55) 2417908 (55) 2417907	77	11 de Diciembre
3ª Región	Alameda N° 430, 2º piso, Copiapó. Fono: (52) 2543002	55	11 de Diciembre
4ª Región	Manuel Antonio Matta N° 880, La Serena Fono: (51) 2674911	106	11 de Diciembre
5ª Región	Esmeralda N° 916, 3º piso, Valparaíso. Fono: (32) 2189300 (32) 2189305	235	11 de Diciembre
6ª Región	Cáceres N° 168, Rancagua Fono: (72) 2970030	125	11 de Diciembre
7ª Región	1 Oriente N° 835 (entre 3 y 4 Sur), Talca Fono: (71) 2534854	178	11 de Diciembre
8ª Región	Chacabuco N° 550, Concepción Fono: (41) 2184540	287	11 de Diciembre
9ª Región	Claro Solar N° 875, 3º piso, Temuco Fono: (45) 2658100	145	11 de Diciembre
10ª Región	Av. Presidente Balmes N° 600, 4º piso, Puerto Montt Fono: (85) 2774207	145	11 de Diciembre

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. Diego de Almagro N° 1000, Santiago, Chile. Fono: (2) 2221 1000. Correo electrónico: registrocivil@rci.gub.cl

CALIDAD

CALIDAD

COLABORACIÓN



Región	Domicilio	N° artículos	Fecha entrega
11ª Región	Prat N° 564, Coyhaique. Fono. (87) 2502334	44	11 de Diciembre
12ª Región	Croacia N° 569, Punta Arenas Fono. (61) 2/22621	40	11 de Diciembre
14ª Región	Av. Ramón Freyre N° 786, piso 2, Valdivia. Fono. (63) 2612515	56	11 de Diciembre
15ª Región	San Martín N° 600 3º piso Arica Fono. (56) 2572403	48	11 de Diciembre
Dirección Regional Metropolitana	Huérfanos N° 1570, Santiago. Fono. (02) 26114335	703	11 de Diciembre
Nivo. Cerba	Catedral N° 1772 Santiago Fono. (02) 26114850	924	14 de Diciembre
TOTAL		3221	

La oferta técnica realizada con omisión o sin considerar el requisito de fecha máxima de entrega y/o el requisito de cantidad y/o de lugar de entrega, indicado en el presente Cronograma de entrega a que hace mención el presente numeral, significará la exclusión del oferente del proceso licitatorio, y su oferta será declarada inadmisibile.

9.2 ENTREGA DE MUESTRAS

Durante el periodo de presentación de las ofertas, y en el plazo y horarios establecidos en el ANEXO N°1 Calendario de la Licitación, Actividad N° 2, "Presentación obligatoria de muestras", los interesados en presentar ofertas, deberán presentar previamente una muestra del producto solicitado, considerando para ello lo señalado en las presentes bases de licitación.

Se requiere que la muestra considere un modelo similar al que se entregará al SERVICIO una vez finalizado el proceso de adquisición.

Para estos efectos, los interesados deben acompañar una muestra del producto termo hervidor de agua eléctrico que debe contener:

- Capacidad de 1,5 litros hasta 2 litros.
- Pared doble de acero inoxidable con aislación térmica.
- Tapa hermética.
- Base calefactora de acero inoxidable.
- Mango anti-quemaduras.
- Base desmontable de giro en 360°.
- Indicador de encendido/apagado.
- Color: Indiferente

La muestra del artículo que se describe en el cuadro anterior, debe presentarse en una caja de cartón similar a la que tendrá el producto definitivo.

Las muestra permanecerá en custodia en el Servicio de Bienestar del SERVICIO, y podrán ser retiradas por sus dueños, dentro de los tres meses posteriores a la Resolución que Adjudica la presente licitación. Luego de transcurrido dicho periodo, el SERVICIO se reserva el derecho de destruir las muestras que aún no fueron retiradas, sin ulterior responsabilidad para esta entidad.



DIRECCIÓN NACIONAL

Calidad (02) 26114335, CALIBRE (02) 26114850, CALIDAD (02) 26114335, CALIBRE (02) 26114850, CALIDAD (02) 26114335, CALIBRE (02) 26114850

CALIDAD

CALIBRE

COOPERACIÓN



10. ANEXOS

10.1 ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

1	Publicación de Bases	Se publicarán en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba las Bases.
2	Presentación obligatoria de muestra.	Se recibirán a partir del tercer (3°) día hábil de publicación de las Bases de Licitación y hasta las 12:00 horas del sexto (6°) día hábil siguiente a la publicación del llamado a licitación en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl , en calle Catedral N° 1772, 4° piso, Oficina de Bienestar , comuna de Santiago, Región Metropolitana .
3	Consulta a las Bases	Se realizarán desde el tercer (3°) día hábil y hasta el cuarto (4°) día hábil siguiente a la Publicación de las Bases en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl .
4	Respuesta a las Consultas	Se ingresarán en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl , el quinto (5°) día hábil siguientes al de la publicación de las Bases en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl .
5	Cierre del Ingreso Electrónico de los Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica	Deben estar ingresadas en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl , a más tardar a las 15:00 horas del décimo (10°) día corrido siguiente al de la publicación de las Bases en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl [Se trata de un bien de simple y objetiva especificación]. En caso que éste sea día inhábil, se entenderá prorrogado el cierre para el primer día hábil siguiente.
6	Apertura Electrónica Oferta Técnica y Oferta Económica	La Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas se realizará el mismo día del Cierre del Ingreso Electrónico de las Ofertas y Antecedentes en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl en la Unidad de Compras del Departamento de Abastecimiento a las 16:00 horas .
7	Presentación de la Garantía	La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse físicamente en calle Catedral N° 1772, piso 4°, Oficina de Bienestar, comuna de Santiago, Región Metropolitana , hasta las 13:00 horas del día fijado para el Cierre Electrónico de las Ofertas, conforme a la sección 4.7.1: Recepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta , de las Bases Administrativas.
8	Evaluación de la presentación de Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica	La evaluación de la presentación de los Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica se realizará dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al de la Apertura Electrónica de las Ofertas.
9	Plazo adicional para el ingreso de Antecedentes y Certificaciones	Deberán presentarse en el plazo fatal de dos (2) días corridos , contados desde el requerimiento del SERVICIO , el que se informará a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl , durante el periodo de evaluación.
10	Adjudicación	La Resolución de Adjudicación, junto con los resultados de la Evaluación, será publicada en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la Apertura Electrónica de las Ofertas.
11	Celebración del contrato	El contrato será suscrito con el ADJUDICATARIO dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



10.2 ANEXO N° 2: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

ANEXO N° 2-A IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE <u>PERSONA JURÍDICA</u>	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Fecha de Escritura Pública de Personería:	Notaría:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

(Llenar con los datos del representante legal del oferente)

Nombre: _____


R. U. T.: _____

Firma: _____

Fecha: _____




DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD 

CALIDAD

COLABORACIÓN



**ANEXO N° 2-B
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

Nombre:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

(Llenar con los datos del oferente)

Nombre: _____

R. U. T.: _____

Firma: _____

Fecha: _____




DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD

CALIDEZ

COABORACIÓN



10.3 ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Artículo 4°, inciso 1°, Ley N° 19.886

De no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales

Yo, _____, RUT _____, representante legal de la empresa _____, RUT _____/persona natural/ declaro bajo juramento que la empresa que represento/ no ha/he sido condenada/o por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de nuestra Oferta, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Nombre del OFERENTE y/o Representante Legal de la Empresa

Firma del OFERENTE y/o Representante Legal de la Empresa

Fecha _____



DIRECCIÓN NACIONAL

Calidad: _____ CALID7: _____ COLABORACION: _____

CALIDAD



CALID7

COLABORACION



10.4 ANEXO N° 4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Artículo 4º, inciso 6º, de la Ley N° 19.886

De no encontrarse afecto a las inhabilidades contempladas en este artículo.

1.

- Este documento debe ser suscrito por el Oferente individual
- En el caso de Consorcio, este documento debe ser suscrito por los representantes legales de todos sus integrantes y por el representante legal del Consorcio.
- Además, se deberá proceder a la individualización de las Empresas miembros del Consorcio Oferente (nombre, RUT o similar en caso de tratarse de empresas extranjeras, domicilio social) y Porcentajes de Participación comprometida en el Consorcio Oferente:

2.

Yo, _____, RUN _____
representante legal de la empresa _____ RUT: _____

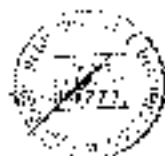
/persona natural/, declaro bajo juramento que la empresa que represento cumple con lo dispuesto en el Artículo 4º, inciso sexto, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios, que al efecto señala:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas". Cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 4º, inciso sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Nombre del OFERENTE y/o Representante Legal de la Empresa

Firma del OFERENTE y/o Representante Legal de la Empresa

Fecha _____



DIRECCIÓN NACIONAL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CALLE 1077 N° 107773

CALIDAD

CALL 1077

COLABORACION



10.5 ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y/O ACCIONISTAS

1. El presente Anexo deberá ser llenado obligatoriamente por todas aquellas sociedades que no tengan ingresadas y actualizadas esta información en el Registro Electrónico de Proveedores del Estado (Chileproveedores).
2. Registre para cada socio el RUN, nombre y porcentaje de participación en la sociedad informada. Es importante que este recuadro totalice el 100 % de la propiedad.
3. Para Sociedades que eventualmente cuentan con muchos socios, indicar solo los 12 de mayor participación, agregando una línea final de "Otros" para totalizar el 100%.

DECLARACIÓN JURADA

Conforme al inciso 3° de la letra a) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Yo, _____, (nombre de representante legal),
cédula de identidad N° _____ (RUN representante legal), con domicilio
en _____, en representación de
_____ (Razón Social), RUT
_____ (RUT empresa), del mismo domicilio, declaro que los siguientes
son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad: _____

N°	RUN Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Deben indicarse al menos los 12 socios de mayor participación.

Nombre del Representante Legal de la Empresa _____

Firma del Representante Legal de la Empresa _____

RUN del Representante Legal de la Empresa _____

Fecha _____

DIRECCIÓN NACIONAL

COMISIÓN

CALIDAD

CALIDAD

COLABORACIÓN



10.6 ANEXO N° 6: FORMATO DE COTIZACIÓN

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
Termo hervidor de agua eléctrico			
TOTAL (\$)			

A) GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS: _____ MESES

La Garantía mínima requerida es de 12 meses. La Oferta que contenga una garantía de producto requerido inferior a doce (12) meses, **será declarada Inadmisibile**

B) FECHA MÁXIMA DE ENTREGA PROPUESTA:

El plazo propuesto no puede exceder el plazo máximo que se indica en el Cronograma de la sección 9.1 Cronograma de Entrega

Regiones I a XII, XIV, XV y Región metropolitana: _____

Nivel Central: _____

C) REEMPLAZO DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS:

Se debe indicar una opción para el plazo y lugar en donde se haga efectiva la reposición de los productos requeridos

Reemplazo de los productos requeridos	OPCIÓN (marcar una X)
La Oferta considera el reemplazo del producto que presente desperfectos, en un plazo igual o inferior a 10 días hábiles desde que se solicita la reposición, <u>entregando el nuevo producto en el mismo lugar de despacho del producto original</u>	<input type="checkbox"/>
La Oferta considera el reemplazo del producto que presente desperfectos, en un plazo igual o inferior a 10 días hábiles desde que se solicita la reposición, <u>entregando el nuevo producto en el Nivel Central del Servicio de Bienestar del SERVICIO</u>	<input type="checkbox"/>
La Oferta considera el reemplazo del producto que presente desperfectos, <u>en un plazo superior a 10 días hábiles desde que se solicita la reposición</u> , independientemente del lugar de entrega (lugar de despacho original o nivel central)	<input type="checkbox"/>

Nombre del Oferente y/o Representante Legal

Firma y timbre del Oferente y/o Representante Legal

Fecha: _____



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD SALUD COOPERACIÓN



10.7 ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ (nombre de representante legal),
cédula de identidad N° _____ (Run del representante legal) con domicilio
en _____ (dirección legal), en
representación de _____ (Razón social),
RUT N° _____ (RUT de la empresa), del mismo domicilio, declaro que la
empresa _____ no ha sido
sancionada con la prohibición establecida en los artículos 8°, N° 2, y 10, aprobados
por el artículo 1° de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas
Jurídicas en los delitos que indica.

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____

Fecha _____



DIRECCION NACIONAL
CALIDAD CALIDEZ COLABORACIÓN

10.9 ANEXO N° 9: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS

YO..... RUN N°.....
 TENIENDO PRESENTE LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 9.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, DECLARO QUE DARÉ CABAL CUMPLIMIENTO EN LA OPORTUNIDAD EXIGIDA A TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DESCRITOS EN LA ANTES CITADA SECCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Completar indicando si están incluidos en la oferta, todos los requerimientos técnicos de la sección 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INCLUIDO EN LA OFERTA	
	SI	NO
Contratación para la adquisición de regalos de navidad para afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación, incluye todos los requerimientos exigidos en la sección 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

NOTA: Debe contestar SI o NO, según incorpore o no incorpore en su oferta las especificaciones técnicas establecidas en la sección 9 de las presentes bases. De no contestar, no incorporar alguna especificación técnica o no adjuntar este formato, el proponente quedará fuera del proceso licitatorio y su oferta será declarada inadmisibles.

Nombre del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa

Firma y timbre del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa

Fecha: _____

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD

FAITHFUL

COLLABORACIÓN



10.10 ANEXO 10: LISTA DE COMPROBACIÓN

A continuación, y a manera de apoyo, se presenta un resumen de la lista de los documentos, certificaciones y/o antecedentes que deben presentar los Oferentes de esta licitación al momento previo de ingresar su oferta, con el objetivo que pueda verificar su disponibilidad en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

DOCUMENTACIÓN Y/O ANTECEDENTES	SI	NO
Garantía de Seriedad de la Oferta.		
Anexo N° 2 Identificación del Oferente. (Formato A o B)		
Anexo N° 3 Declaración Jurada Simple de no haber sido condenado por prácticas antisindicales según artículo 4° inciso 1° de la Ley N° 19.886.		
Anexo N° 6 Formato de Cotización (Oferta Económica). Indicando Garantía de los productos: plazo de entrega: y Reemplazo de los productos		
Si es Persona Natural : copia simple de la cédula de identidad.		
Si es Persona Jurídica : Copia simple del RUT del OFERENTE . Copia de la cédula de identidad del(los) representante(s) legal(es).		
Si el OFERENTE es una persona jurídica , debe acompañar una copia del certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Registro de Comercio, el cual no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses. Esto se aplica también a las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, EIRL		
Si el OFERENTE es una Unión Temporal de Proveedores debe cumplir con lo indicado en la letra e) de la Sección 2.2, ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES , de las presentes bases.		
Anexo N° 8 Experiencia del Oferente adjuntando fotocopia de facturas u órdenes de compra y las certificaciones requeridas.		
Anexo N° 9 Declaración Jurada Simple sobre cumplimiento de los requerimientos técnicos		
Oferta Técnica		

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Servicio de Registro Civil e Identificación

2. Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de regalos de Navidad año 2017 para afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y Atención a las Personas, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

3. El gasto que represente esta propuesta pública para la contratación del servicio respectivo se imputará al presupuesto vigente del Servicio de Bienestar y Atención a las Personas, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

4. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en formato PDF.

ANÓTESE


JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
 Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ
 Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)



DIRECCIÓN NACIONAL

Calle de la Libertad 1101, Santiago, Chile. Tel: 50601100 - 50601101 - 50601102 - 50601103 - 50601104 - 50601105 - 50601106 - 50601107 - 50601108 - 50601109 - 50601110 - 50601111 - 50601112 - 50601113 - 50601114 - 50601115 - 50601116 - 50601117 - 50601118 - 50601119 - 50601120 - 50601121 - 50601122 - 50601123 - 50601124 - 50601125 - 50601126 - 50601127 - 50601128 - 50601129 - 50601130 - 50601131 - 50601132 - 50601133 - 50601134 - 50601135 - 50601136 - 50601137 - 50601138 - 50601139 - 50601140 - 50601141 - 50601142 - 50601143 - 50601144 - 50601145 - 50601146 - 50601147 - 50601148 - 50601149 - 50601150 - 50601151 - 50601152 - 50601153 - 50601154 - 50601155 - 50601156 - 50601157 - 50601158 - 50601159 - 50601160 - 50601161 - 50601162 - 50601163 - 50601164 - 50601165 - 50601166 - 50601167 - 50601168 - 50601169 - 50601170 - 50601171 - 50601172 - 50601173 - 50601174 - 50601175 - 50601176 - 50601177 - 50601178 - 50601179 - 50601180 - 50601181 - 50601182 - 50601183 - 50601184 - 50601185 - 50601186 - 50601187 - 50601188 - 50601189 - 50601190 - 50601191 - 50601192 - 50601193 - 50601194 - 50601195 - 50601196 - 50601197 - 50601198 - 50601199 - 50601200

CAJAO

CALIDE

COLABORACIÓN